



CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL N° 111

CREADO POR ORDENANZA N° 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

EDICIÓN ESPECIAL

“2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 395/10 - Promulga la Ordenanza N° 8.623

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8.623 - Reajuste de la tarifa del Servicio de Agua y Desagües Cloacales

Argentina



BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Méd. Oscar Amadeo Tissot

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Ramón Raúl Díaz

VICEPRESIDENTE 1°

Ab. Ma. Cristina Roca

VICEPRESIDENTE 2°

Geól. Fabio Iznardo

BLOQUE UCR

Presidente

Sr. Osvaldo Dante Vissani

CONCEJALES

Sra. Ana Pochettino

Sr. Flavio Esteban Cobo

Sr. Ramón Raúl Díaz

Sr. Miguel Jesús García

UNIÓN POR CÓRDOBA EN ALTA GRACIA

Presidente

Ab. Facundo Torres Lima

CONCEJALES

Ab. Ma. Cristina Roca

Méd. Leandro Molina

ARI-SOCIALISMO

CONCEJAL

Geól. Fabio Iznardo

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretaria: Ab. Marisa Carrillo

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Cra. Pilar Maure

Vocales

Cr. Mariano Sánchez

Bioq. María Elena Ipharraguerre

JUZGADO ADMINISTRATIVO

MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez
Contreras

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Mario Alberto Romero Bonfigli

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Méd. Oscar Amadeo Tissot

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Martín Nuñez Cremades

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. Leticia Luppi

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Secretario: Téc. Leandro Esteban Morer

Dirección de Salud Pública

Director: Méd. Alberto Pautasso

Dirección de Desarrollo Humano y Trabajo

Directora: T. S. Noemí Oliverio

SECRETARÍA DE TURISMO

Secretaria: Lic. Carina Chiuchich

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Secretario: Cr. Héctor Daniel Gilli

Dirección de Ingresos Públicos

Director: Cr. Manuel Serafín Ferradás

SEC. GRAL. Y DE COORD. ADM.

Secretaria: Ab. Silvina del Valle Bazán

SEC. DE SERV. PÚBLICOS Y MEDIO AMB.

Secretario : M. M. O. Marcelo Alejo Jean

Sub Dirección de Medio Ambiente

Sub Directora: Lic. Gabriela Lavilla

SEC. DE OBRAS PÚBLICAS

Secretario: Ing. Carlos Enrique Esteban
Ostaschinski

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaria: Lic. María Inés Carignani



ORDENANZA N° 8.623

Visto: El Expediente N° 1837/09, iniciado por COSAG Ltda.; y **CONSIDERANDO**

Que en el mismo se solicita la actualización de la tarifa del servicio de agua y desagües cloacales de la Ciudad;

Que la actualización solicitada se basa en un estricto análisis económico, desde el comportamiento de los costos económicos incurridos por esta Cooperativa para la prestación del servicio;

Que se funda principalmente el pedido en el incesante crecimiento de los costos de explotación en general que son de público conocimiento teniendo como componente mayoritario y de fuerte injerencia en el proceso del servicio la aplicación y uso de los consumos que son primordiales para el tratamiento del fluido y mantenimiento de la red de distribución;

Que COSAG Ltda. llevó a cabo un estudio con empresas de similares características y similar procedimiento técnico para arribar al pedido de actualización de la tarifa en el orden del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) respecto de la actual a los fines de que permita el sostén del servicio a un nivel aceptable de calidad;

Que con fecha 29 de Marzo de 2010 COSAG Ltda. presentó una copia del recálculo de la tarifa por el servicio de agua elaborado por el ERSEP (Ente Regulador de los Servicios Públicos) concluyendo que el incremento sería del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%).-

Que analizado el Expediente de referencia por el Concejo en Comisión, el mismo emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2010.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1: OTÓRGUESE un reajuste de la tarifa del servicio de agua y desagües cloacales en un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) respecto de la actual.-

Art. 2: EL incremento dispuesto entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente, en un todo de acuerdo al Art.24° de la Carta Orgánica Municipal.-

Art. 3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia (EDICIÓN ESPECIAL), incorpórese al Libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DECRETO N° 395/10 de fecha 30 de Abril de 2.010
VISTO: La Ordenanza N° 8.623; y **CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Alta Gracia ha sancionado la Ordenanza N° 8.623, con fecha 28 de Abril de 2.010;

Que a través de su plexo normativo, el cuerpo legisfe-

rante otorga un reajuste de la tarifa del servicio de agua y desagües cloacales.-

Que la misma fue comunicada al Departamento Ejecutivo a través de Oficialía Mayor el día 30 de Abril de 2.010;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 101° inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: PROMÚLGASE y CÚMPLASE la Ordenanza N° 8.623, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Alta Gracia, con fecha 28 de Abril de 2.010.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Ciudad de Alta Gracia a los 30 días del mes de Abril de 2.010 Firmado: Lic. Mario Alberto Romero Bonfigli - Intendente Municipal - M.M.O. Marcelo Alejo Jean - Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-



Cierre de Edición 30 de Abril de 2.010

Fecha de Emisión 30 de Abril de 2.010

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas. Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultarla versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.as

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. Leticia Luppi - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Lautaro Bustamante Urriza

Impreso en: OFICIALÍA MAYOR